

En esta edición

Actualizaciones sobre la convergencia: contabilidad del arrendamiento e instrumentos financieros

En el camino hacia el estándar único sobre reconocimiento de ingresos ordinarios

La SEC revisa las cartas comentario sobre los emisores privados extranjeros que usan los IFRS

Actualizado el sitio web IAS Plus

IFRS Insights

Logrando el estándar global



Actualizaciones sobre la convergencia: contabilidad del arrendamiento e instrumentos financieros

La U.S. Financial Accounting Standards Board (FASB) y la International Accounting Standards Board (IASB) (las Juntas) continúan trabajando para acercar los U.S. Generally Accepted Accounting Principles (GAAP) [Principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos] y los International Financial Reporting Standards (IFRS) [Estándares Internacionales de Información Financiera]. A continuación se presentan actualizaciones sobre el progreso relacionado con la contabilidad de los arrendamientos y los instrumentos financieros. Por favor vea el artículo aparte que aparece en este boletín sobre el reconocimiento de los ingresos ordinarios.

Contabilidad del arrendamiento

FASB e IASB están proponiendo cambiar de manera fundamental la contabilidad de los acuerdos de arrendamiento tanto para los US GAAP como para los IFRS. Las Juntas están intentando completar sus deliberaciones para el final de Junio, con la meta de emitir un segundo borrador para discusión pública (ED) para el final del 2012. Se espera que el estándar final sea emitido para el final del 2013.

Las Juntas están proponiendo el “modelo de derecho-de-uso” para los arrendatarios en el cual todos los arrendamientos se reconocen en el balance general al comienzo del arrendamiento. El arrendatario reconocería un activo por el término de arrendamiento y los pagos de arrendamiento. La orientación propuesta requeriría

que el término de arrendamiento sea el período de arrendamiento no-cancelable más cualesquiera períodos de renovación para los cuales haya un incentivo económico importante para que el arrendatario ejerza la opción de renovación. El criterio generalmente sería consistente con la orientación que las entidades actualmente usan para evaluar los períodos de renovación y el término de arrendamiento.

Las Juntas también están proponiendo un solo modelo de contabilidad para el arrendador – el método de “cuenta por cobrar y residual” – que aplicaría a todos los arrendamientos excepto a los arrendamientos de corto plazo y a los arrendamientos de propiedad para inversión. Este modelo es similar al modelo de des-reconocimiento propuesto en el ED original. Según el método de cuenta por cobrar y residual, el arrendador des-reconocería el activo subyacente arrendado (o parte del activo arrendado) y reconocería:

- Una cuenta por cobrar por arrendamiento medida al valor presente de los pagos futuros de arrendamiento
- El activo residual medido sobre la base del costo asignado

El arriendo de propiedad de inversión, de parte del arrendador, aplicaría la actual contabilidad del arrendamiento operacional; sin embargo, esta excepción del alcance todavía está siendo discutida por las Juntas.

Y finalmente, las Juntas han concluido tentativamente que la medición inicial de los pagos de arrendamiento solamente debe incluir los pagos variables ya sea (a) basados en un índice o tasa (e.g., índice de precios al consumidor) o (b) que en-sustancia sean pagos de arrendamiento fijos. Actualmente las Juntas están discutiendo la medición subsiguiente, por parte del arrendatario, respecto del activo de derecho-de-uso y la obligación para hacer los pagos de arrendamiento. Las Juntas también pueden reconsiderar algunas de sus decisiones tentativas previas.

Instrumentos financieros

En relación con la fase de **clasificación y medición** del proyecto sobre instrumentos financieros, en noviembre 2011 IASB tentativamente decidió volver a abrir el IFRS 9 *Instrumentos financieros* para abordar los potenciales problemas de aplicación contenidos en el IFRS, considerar la interacción entre el IFRS 9 y las decisiones tentativas tomadas en el proyecto de seguros, y el modelo de FASB sobre la clasificación y medición de los instrumentos financieros.¹ En Diciembre 2011, IASB aplazó la fecha efectiva obligatoria del IFRS 9 para los períodos anuales que comiencen en o después de enero 1, 2015, a causa de la demora en la oportunidad esperada de la finalización de las fases restantes del proyecto sobre instrumentos financieros.²

Por consiguiente, las Juntas tentativamente decidieron que:

- La entidad valore tanto las características de los flujos de efectivo de los activos financieros y su modelo de negocios para determinar cuáles activos financieros deben ser clasificados y medidos a costo amortizado. Los activos financieros calificarían para costo amortizado si los activos son tenidos dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es tener los activos con el fin de recaudar los flujos de efectivo contractuales.
- Un activo financiero podría ser elegible para una categoría de medición diferente a la de a valor razonable a través de utilidad o pérdida [FVTPL = fair value through profit or loss] (presumiendo que también se satisface el criterio del modelo de negocios) si los términos contractuales del activo financiero resultan en flujos de efectivo que solamente sean pagos del principal y de intereses sobre la cantidad pendiente del principal.

- Serán mantenidos los requerimientos existentes según el IFRS 9 que se oponen a la bifurcación de los derivados implícitos de los activos financieros.

Durante los próximos meses las Juntas continuarán discutiendo aspectos de este proyecto y se espera que en la segunda mitad del 2012 publiquen el ED.

En relación con la fase de **deterioro** del proyecto, las Juntas tentativamente acordaron desarrollar el modelo de pérdida esperada según el cual los activos financieros sujetos a la contabilidad de deterioro se dividirían en tres cubos principales. (Para información adicional acerca de **los tres cubos** vea la edición de *IFRS Insights* de febrero 2012). Esos cubos serían usados para determinar la cantidad y oportunidad de las pérdidas de crédito a ser reconocidas en los instrumentos de deuda y reflejarían las diferentes fases del deterioro del crédito.

Las Juntas tentativamente decidieron que:

- Los activos de no-crédito-deteriorados originados y comprados serían devueltos al Cubo 1 cuando ya no se cumple el principio de transferencia hacia la baja
- Los activos de crédito-deteriorados permanecerían en los Cubos 2 y 3 durante toda su vida, aún cuando si se mejora la calidad de su crédito
- Las cuentas por cobrar comerciales estarían sujetas al modelo de pérdida esperada

Se espera que en la segunda mitad de 2012 se publique un nuevo borrador para discusión pública sobre el deterioro.

IASB ha comenzado las nuevas deliberaciones sobre la **contabilidad de macro cobertura** y espera emitir un ED o un documento para discusión en la segunda mitad de 2012. Un borrador de revisión sobre la contabilidad general de cobertura se espera que sea colocado en el sitio web de IASB en los próximos meses, esperándose en la segunda mitad de 2012 el estándar final.

Ya ha sido completada la fase de **compensación** del proyecto. En diciembre 2011 las Juntas emitieron requerimientos comunes de revelación que tienen la intención de ayudarles a los inversionistas y a otros usuarios a valorar de mejor manera los efectos potenciales que los acuerdos de compensación tienen en la posición financiera de la compañía.

*Para recibir actualizaciones más detalladas sobre esos proyectos de convergencia, por favor **suscríbase** a nuestra publicación *Heads Up*.*

Definiendo los “cubos”

El **Cubo Uno** constaría de los activos financieros en los que desde el reconocimiento inicial no haya sido identificado deterioro de crédito. En el reconocimiento inicial todos los activos financieros comenzarían en el Cubo Uno, independiente de su nivel de calidad del crédito. Los activos financieros contenidos en el **Cubo Dos** serían evaluados por el deterioro del crédito a nivel de portafolio, mientras que los activos financieros contenidos en el **Cubo Tres** serían evaluados por el deterioro del crédito a nivel del instrumento individual (e.g., por portafolios serían transferidos del Cubo Uno al Dos mientras que los instrumentos individuales serían transferidos de los Cubos Uno o Dos al Cubo Tres).

¹ Para más información vea la publicación *Heads Up* de enero 5, 2012, de Deloitte, [Update on FASB's Project on Accounting for Financial Instruments](#).

² Antes de las enmiendas, el IFRS 9 era obligatoriamente efectivo para los períodos anuales que comiencen en o después de enero 1, 2013.

En el camino hacia el estándar único sobre reconocimiento de ingresos ordinarios

En noviembre 14, 2011, la U.S. Financial Accounting Standards Board (FASB) y la International Accounting Standards Board (IASB) (las Juntas) emitieron conjuntamente su borrador para discusión pública (ED) revisado sobre el reconocimiento de los ingresos ordinarios. El período para comentarios sobre el ED revisado terminó en marzo 13, 2012. Las Juntas recibieron aproximadamente 350 cartas comentario sobre la propuesta – significativamente menos que las cerca de 1,000 que recibieron sobre el ED original emitido en junio 2010.

A quienes respondieron se les solicitó comentar sobre seis aspectos específicos del ED. Abajo se presenta una vista de conjunto de los comentarios presentados, en orden de las áreas específicas en las cuales las Juntas estuvieron solicitando comentarios.

- **El criterio para evaluar cuándo un bien o servicio se transfiere con el tiempo**
 - *Propuesta del ED revisado* – La entidad tiene que evaluar si la obligación de desempeño se transfiere sobre el tiempo, haciéndolo mediante considerar si se satisfacen ciertos criterios.
 - *Vista de conjunto de los comentarios* – Muchos de quienes respondieron respaldaron el método del ED sobre la determinación de cuándo una obligación de desempeño es transferida con el tiempo y el resultante reconocimiento de los ingresos ordinarios con el tiempo. Sin embargo, algunos de quienes respondieron expresaron preocupaciones en relación con que las entidades pueden no interpretar o aplicar consistentemente la orientación. Por consiguiente, solicitaron que las Juntas aclaren ciertos aspectos de la orientación y proporcionen ejemplos adicionales.
- **La medición y presentación del riesgo de crédito del cliente**
 - *Propuesta del ED revisado* – La entidad continuaría aplicando la orientación que sobre la medición y el reconocimiento está contenida en la ASC 310 *Cuentas por cobrar* para considerar si la entidad considera que las cuentas son incobrables a causa del riesgo de crédito del cliente. Sin embargo, la entidad estaría requerida a presentar los ajustes iniciales por cobrabilidad, en el estado de ingresos como un elemento de línea separado luego de los ingresos ordinarios brutos (i.e., como ingresos ordinarios contra).
 - *Vista de conjunto de los comentarios* – La retroalimentación de quienes respondieron sobre esta pregunta fue mixta. Algunos respaldaron las propuestas del ED revisado. Otros señalaron que presentar las cantidades incobrables en la cara del estado de ingresos de manera innecesaria los enfatizaría.
- **Limitación de los ingresos ordinarios hasta la cantidad que esté razonablemente asegurada**
 - *Propuesta del ED revisado* – La cantidad acumulada de los ingresos ordinarios reconocida para la obligación de desempeño satisfecha está limitada hasta la cantidad a la cual la entidad razonablemente esté asegurada a tener derecho.
 - *Vista de conjunto de los comentarios* – Si bien algunos de quienes respondieron expresaron preocupaciones respecto de ciertos aspectos de la restricción que el ED revisado hace para limitar el reconocimiento de los ingresos ordinarios hasta la cantidad que la entidad esté razonablemente asegurada a tener derecho, muchos respaldaron el concepto general.
- **El alcance de la prueba de las obligaciones de desempeño onerosas**
 - *La propuesta del ED revisado* – Las entidades que satisfacen las obligaciones de desempeño separadas contenidas en un contrato, haciéndolo con el tiempo y durante un período mayor a un año, están requeridas a determinar si esas obligaciones son onerosas.
 - *Vista de conjunto de los comentarios* – Muchos de quienes respondieron no estuvieron de acuerdo con el nivel en el cual la prueba onerosa del ED revisado estaría requerida a ser desempeñada (i.e., el nivel de la obligación de desempeño más que el nivel del contrato o posiblemente el nivel de la relación-general-con-el-cliente).
- **Los requerimientos propuestos de revelación del estado financiero intermedio**
 - *Propuesta del ED revisado* – El ED revisado propone una serie de nuevos requerimientos de revelaciones intermedias que enmendarían la ASC 270 *Información intermedia*.
 - *Vista de conjunto de los comentarios* – Si bien muchos de quienes respondieron expresaron respaldo por el objetivo de las Juntas para mejorar las revelaciones del estado financiero, la mayoría consideró que las revelaciones intermedias propuestas serían excesivamente gravosas y costosas de preparar.
- **La aplicación de ciertas determinaciones provenientes del ED revisado a la transferencia de un activo no financiero que no esté dentro del alcance de la propuesta (tal como la venta de propiedad, planta y equipo)**
 - *Requerimiento del ED revisado* – La entidad debe aplicar los principios de reconocimiento de los ingresos ordinarios a la transferencia del control, y la orientación de medición propuesta, al des-reconocimiento de (y la determinación de las ganancias o pérdidas en) la transferencia de los activos no-financieros que no sean resultado de las actividades ordinarias de la entidad.
 - *Vista de conjunto de los comentarios* – Si bien muchos constituyentes generalmente señalaron respaldo para esta propuesta, algunos observaron que podría ser inconsistentemente aplicada y que podrían derivarse consecuencias no intencionales.

Comentarios específicos de la industria

Si bien la retroalimentación recibida de la mayoría de las industrias fue similar, y generalmente señaló respaldo a los esfuerzos de las Juntas para desarrollar un solo estándar comprensivo sobre ingresos ordinarios, quienes respondieron expresaron algunas preocupaciones específicas de la industria acerca de varios aspectos del ED revisado. Para información adicional sobre esos comentarios, por favor lea nuestra publicación [Heads Up Sizing Up the Feedback – Comments on the Revised Exposure Draft on Revenue Recognition](#).

¿Qué sigue?

Las Juntas planean tener varias discusiones de mesa redonda, realizar actividades adicionales de consulta, discutir los comentarios recibidos y el plan del proyecto en una próxima reunión, y comenzar en junio sus nuevas deliberaciones. Esperan completar el proyecto para el primer trimestre de 2013. La fecha efectiva del estándar final será determinada durante las nuevas deliberaciones.

La SEC revisa las cartas comentario sobre los emisores privados extranjeros que usan los IFRS

Según la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, la U.S. Securities and Exchange Commission (SEC) tiene que revisar cada una de las revelaciones de los emisores privados extranjeros y locales – incluyendo los estados financieros – al menos una vez cada tres años. Los comentarios del personal de la SEC sobre esas revelaciones, y las respuestas que los emisores dan a ellos, subsiguientemente se colocan en el sitio web de la SEC.

Deloitte recientemente [emitió SEC Comment Letters on Foreign Private Issuers Using IFRS – A Closer Look \(Third Edition\)](#) para proporcionar luces sobre los elementos en los cuales se ha centrado el personal de la SEC cuando revisó durante los estados financieros de los emisores privados extranjeros durante los últimos dos años (vea las secciones ‘Temas de contabilidad y revelación del estado financiero’ y ‘Otros temas de revelación’). Esta edición actualizada de la publicación también destaca extractos de cartas comentario, análisis, consideraciones prospectivas, y vínculos a fuentes relacionadas.

A continuación se presentan aspectos que se destacan en esa publicación. Esta información será particularmente útil para las compañías que actualmente usan los IFRS y las que están buscando aprender más acerca de los IFRS. El entendimiento de los comentarios del personal de la SEC se ha vuelto crecientemente importante en la medida en que en todo el mundo más países continúan adoptando los IFRS.

Temas relacionados con la contabilidad y la revelación del estado financiero

El personal de la SEC frecuentemente ha comentado sobre instrumentos financieros; presentación de los estados financieros; adopción por primera vez de los IFRS; deterioro de activos; consolidaciones; reconocimiento de ingresos ordinarios; segmentos de operación; impuestos a los ingresos; propiedad, planta y equipo; beneficios para empleados; provisiones y pasivos contingentes; y combinaciones de negocios.

- En sus comentarios sobre los **instrumentos financieros**, el personal a menudo ha solicitado aclaración de y revelaciones mejoradas sobre (1) deterioro, (2) deuda soberana de la eurozona; (3) revelaciones del riesgo; (4) valor razonable, (5) transferencias de activos, y (6) clasificación de los instrumentos financieros y sus componentes como pasivos financieros o patrimonio.
- El personal también se ha concentrado sobre la **presentación de los estados financieros** y ha solicitado revelaciones ampliadas sobre las exclusiones de gastos de ciertos elementos de línea del estado financiero (e.g., subtotales), la naturaleza de los gastos, revelación y presentación del patrimonio, estado de flujos de efectivos, referencias al uso de los IFRS tal y como son emitidos por IASB, y la presentación de un estado de posición financiera de apertura por los cambios retrospectivos en política de contabilidad o por reclasificaciones.
- En los comentarios del personal sobre la **adopción por primera vez**, a los emisores se les solicitó proporcionar el estado de posición financiera de apertura a partir de adoptar inicialmente los IFRS, así como también aclarar los ajustes hechos en la adopción de los IFRS y el uso de las exenciones contenidas en el IFRS 1 *Adopción por primera vez de los Estándares Internacionales de Información Financiera*.
- En relación con los **deterioros** de activos, el personal ha comentado sobre la determinación que los emisores hacen respecto de unidades generadoras de efectivo, asignación de plusvalía, y eventos y circunstancias que condujeron al reconocimiento de las pérdidas por deterioro.
- El personal también se ha centrado en el carácter apropiado de las conclusiones que sobre **consolidación** realizan los emisores, así como sobre las revelaciones de los emisores respecto de las inversiones en asociadas e intereses en negocios conjuntos.
- Cuando comenta sobre el **reconocimiento de ingresos ordinarios**, el personal ha cuestionado la completitud y la claridad de las revelaciones acerca de cómo se aplicó el criterio del IAS 18 *Reconocimiento de ingresos ordinarios*, así como también acerca de la contabilidad para los acuerdos de múltiples elementos.
- El personal de la SEC ha continuado comentando frecuentemente sobre la identificación y agregación de los **segmentos de operación** así como también sobre la completitud de las revelaciones que los emisores proporcionan según el IFRS 8 *Segmentos de operación*.

- Los comentarios del personal sobre los **impuestos a los ingresos** se han centrado principalmente en la completitud y lo adecuado de las revelaciones requeridas por el IAS 12 *Impuestos a los ingresos*, particularmente la cantidad de los activos tributarios diferidos que no fueron reconocidos.
- El personal también ha preguntado acerca de la frecuencia con que los emisores revisan valores residuales, vidas útiles, y métodos de depreciación relacionados con su **propiedad, planta y equipo**.
- En los comentarios sobre **beneficios para empleados**, el personal ha cuestionado la frecuencia de las revelaciones actuariales de los planes de beneficio definido y las políticas para calcular el valor presente de las obligaciones de beneficio definido y el valor razonable de los activos del plan.
- En sus comentarios acerca de las **provisiones**, el personal de la SEC ha solicitado más información y revelaciones ampliadas acerca de la naturaleza, tipos, y cantidades de las provisiones que fueron reconocidas, así como también sobre la completitud de las revelaciones relacionadas con los **pasivos contingentes**.
- Al comentar sobre las **combinaciones de negocios**, el personal ha enfatizado la necesidad de revelaciones ampliadas sobre la política de contabilidad y aclaración de por qué fue usado el método de la contabilidad de compra en transacciones con entidades bajo control común.

Otros temas de revelación

El personal de la SEC frecuentemente ha comentado sobre la revisión y los prospectos, de operación y financieros, particularmente en vinculación con proporcionar una discusión balanceada de los riesgos y oportunidades que los emisores enfrentan. Para darles a los inversionistas luces sobre los potenciales desarrollos futuros, el emisor debe discutir cómo conoce las tendencias que es razonablemente probable que afecten materialmente la posición financiera, las operaciones y la liquidez del emisor. El personal también se ha centrado en las revelaciones acerca de los factores de riesgo tales como el impacto de las operaciones en el extranjero, incluyendo la exposición ante la deuda soberana y los riesgos relacionados con el clima político y de negocios, moneda, y tributación. En relación con los factores de riesgo, el personal les ha recordado a los emisores que se abstengan de proporcionar discusiones “repetitivas” y en lugar de ello recelar los riesgos materiales, específicos, conocidos. Los emisores también deben asegurar que la revelación de los factores de riesgo sea consistente con las otras revelaciones contenidas en el registro.

Si bien el personal generalmente se ha vuelto más flexible con el uso de medidas financieras que no son derivadas de los principios de contabilidad generalmente aceptados, ha continuado comentando cuando el uso o la revelación que un emisor hace de tales medidas pueda no haber cumplido con las regulaciones de la SEC y les ha recordado a los emisores que nunca es apropiado presentar una medida financiera que conduzca a engaño.

Además, las revelaciones acerca de controles y procedimientos, Estados que patrocinan el terrorismo, contratos materiales, y certificaciones han recibido atención del personal. El personal también se ha centrado en si las garantías, suministradas por subsidiarias de propiedad en el 100 por ciento, sobre la deuda registrada son verdaderamente “plenas e incondicionales” y si el uso de la información de consolidada condensada, tal y como se resalta en la Regulación S-X, Regla 3-10, es apropiada.

Además de revisar los estados financieros de los emisores privados extranjeros, como parte del Plan de Trabajo de la SEC acerca de la posible incorporación de los IFRS en el sistema de presentación de reportes financieros de los Estados Unidos, el personal de la SEC analizó los estados financieros de entidades que reportan según los IFRS (tal y como son emitidos por la International Accounting Standards Board) y en noviembre 2011 emitió el documento del personal titulado *An Analysis of IFRS in Practice*. El personal encontró que los estados financieros de las compañías que se incluyen en el análisis “generalmente parece que cumplen con los requerimientos de los IFRS.” Sin embargo, el personal observó que las revelaciones deben ser más transparentes y claras. El documento del personal resumió las áreas más comunes del centro de atención del personal puesto en sus revisiones de los registros de los emisores privados extranjeros. Además, el personal ha discutido los principales temas relacionados con los IFRS en las 2010 y 2011 AICPA National Conferences on Current SEC and PCAOB Developments.³ Nosotros esperamos que finalizar este plan de trabajo continuará siendo una prioridad en la SEC en el 2012.⁴

Actualizado el sitio web IAS Plus

Tenemos el placer de anunciar que ha sido lanzada una versión completamente rediseñada del [sitio web IAS Plus](#) de Deloitte. Este sitio global proporciona acceso, sin costo, a noticias y contenido actualizados relacionados con los IFRS, y el nuevo diseño le da a usted acceso más fácil a la información del sitio. También, el sitio cuenta con menús actualizados, navegación más intuitiva, y características de búsqueda mejoradas.

Con el nuevo menú “My IAS Plus” [Mi IAS Plus], usted puede personalizar el sitio y suscribirse a las comunicaciones y publicaciones relacionadas con los IFRS que le interesan. Además, para los usuarios de equipos móviles, IAS Plus ahora envía las noticias directamente a su teléfono inteligente.

Para tener seguridad de que el sitio le sirve a sus necesidades, le invitamos a que visite el sitio y haga clic en “Provide your feedback” [Proporcionémos su retroalimentación] (en el grupo de seis cajas a la derecha la primera página). Proporcionar la retroalimentación es fácil y solamente toma unos pocos minutos.

³ Para información adicional acerca de los discursos del personal de la SEC sobre los temas clave de los IFRS, vea los boletines [Heads Up](#) de Diciembre 16, 2010 y Diciembre 14, 2011, de Deloitte.

⁴ Para información adicional sobre el progreso del plan de trabajo de la SEC, los comentarios que la SEC ha recibido de quienes respondieron acerca de la incorporación de los IFRS en el sistema de presentación de reportes financieros de los Estados Unidos, y las observaciones del personal de la SEC relacionadas con la aplicación de los IFRS en la práctica, vea los boletines [Heads Up](#) de Junio 1, 2011, Noviembre 8, 2011, y Diciembre 2, 2011, de Deloitte, respectivamente.

Recursos

Próximamente entrenamiento en clase

Si usted está buscando aprender más acerca de la convergencia internacional y los International Financial Reporting Standards (IFRS) [Estándares Internacionales de Información Financiera], considere asistir a nuestra próxima sesión de entrenamiento en clase en [Chantilly, VA \(Washington DC\) en junio 4-5, 2012](#).

Dirigido por experimentados líderes en IFRS, de Deloitte, y complementado por panelistas de la industria, este programa de dos días incluye una combinación de conferencias y estudios de casos de la vida real para un entendimiento más profundo de los temas. Esta conferencia le proporcionará a usted un entendimiento de los cambios técnicos en contabilidad IFRS, consideraciones tributarias, problemas de valuación, y requerimientos de tecnología/sistemas. Información adicional – incluyendo la agenda y el costo – puede encontrarse en el [sitio de registro](#).

Si usted no puede asistir al evento de clase, por favor considere nuestro [programa de e-learning IFRS](#) que también proporciona créditos de CPE.

Aspectos destacados de la cumbre IFRS 2011

En octubre 18, 2011, cerca de 170 ejecutivos de negocio de todo el país se reunieron en New York City para la cuarta cumbre anual de IFRS de Deloitte. 74 personas adicionales de Suramérica participaron en línea. Quienes asistieron obtuvieron una actualización sobre la potencial integración de los IFRS en la estructura de presentación de reportes financieros de la compañía pública de los Estados Unidos, escucharon algunas experiencias de la vida real de líderes que están administrando en sus compañías esfuerzos IFRS, y obtuvieron actualizaciones de miembros del personal de la International Accounting Standards Board (IASB) sobre los proyectos IFRS clave. Visite nuestro [IFRS Summit Center](#) [Centro sobre la cumbre IFRS] para ver videos con comentarios y perspectivas del presidente de IASB Hans Hoogervorst y de la presidenta de la US Financial Accounting Standards Board Leslie Seidman, quienes fueron los oradores centrales del evento.

Contactos

Joel Osness

Partner
Deloitte & Touche LLP
+1 212 492 3910
josness@deloitte.com

Nick Difazio

Partner
Deloitte & Touche LLP
+1 313 396 3208
ndifazio@deloitte.com

Tom Omberg

Partner
Deloitte & Touche LLP
+1 212 436 4126
tomberg@deloitte.com

Renee Bomchill

Partner
Deloitte & Touche LLP
+1 212 436 6836
rbomchill@deloitte.com

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de **IFRS Insights – Achieving a global standard – Volume 28, April-May 2012**, publicado por Deloitte Development LLC 2012 – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y su profunda experiencia local para ayudar a sus clientes a tener éxito donde sea que operen. Aproximadamente 195.000 profesionales de Deloitte se han comprometido a convertirse en estándar de excelencia.

© 2012 Deloitte Touche Tohmatsu Limited